
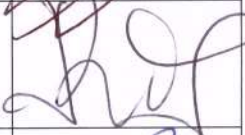

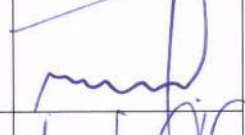
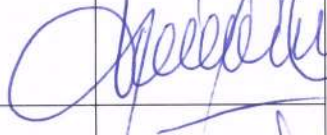




**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA ELECTORAL CENTRAL
21 DE MARZO DE 2013.
EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A DECANOS EN FACSO.**

En Santiago, a 21 de marzo de 2013, siendo las 11.00 horas, en el recinto ubicado en Toesca 1783, Santiago, se lleva a cabo la sesión de la Junta Electoral Central, presidida por don Omar Ahumada Mora, Secretario General, con el objeto de evaluar las candidaturas a Decano en la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo a lo señalado en la respectiva Convocatoria.

Asisten los siguientes integrantes:

NOMBRE	FACULTAD	CALIDAD	FIRMAS
MIGUEL GARCÍA CORRALES	ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE	TITULAR	
CARLOS AHUMADA RIVEROS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	REEMPLAZANTE	
MARINA PANEZ COPPA	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	TITULAR	
FERNANDO ZAMORA GONZÁLEZ	CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	TITULAR	
RAFAEL GOMEZ PINTO	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	TITULAR	
CARLOS MUÑOZ BETANCOURT	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADM PÚBLICA	TITULAR	
ALEJANDRO PEÑA LEIVA	CIENCIAS SOCIALES	REEMPLAZANTE	

Asisten además, la Srta. Nancy Thomann Vásquez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales, la Srta. Jocelyn Henríquez, Psicóloga Encargada de Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; la Sra Andrea Utreras, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos; don Nicolás Lucero, abogado, en representación del Fiscal de la Corporación.

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales informa que se ha presentado una sola candidatura, del profesor don Osvaldo Torres Gutiérrez, quién agregó sus antecedentes y documentos para que esta Junta Electoral Central se pronuncie sobre el cumplimiento de los requisitos para ser candidato a Decano.

En el día de ayer, y en presencia del Secretario General, siendo las 18:00 horas, la Secretaría de Facultad cerró la recepción de eventuales candidaturas, ya que a esa hora no se había presentado ninguna otra a la ya señalada precedentemente. De este modo, solo existe un candidato, cuyos antecedentes pone a disposición de esta Junta Electoral Central.

Deja constancia que se recibieron algunas adhesiones que no cumplían los requisitos formales, respecto del mismo candidato, por lo cual fueron rechazadas. Una de ellas, de la Directora de la Sede de Antofagasta, lo que contraviene la prohibición de que las autoridades, y en este caso precisamente la encargada del proceso en esa Sede, manifiesten adhesiones a favor de algún candidato, ya que por este motivo, pierden la objetividad e independencia para esa función, y además, infringen la prohibición establecida en el Reglamento de Elección de Decanos.

Después de examinados los documentos y antecedentes del candidato don Osvaldo Torres Gutiérrez, la Junta Electoral Central, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

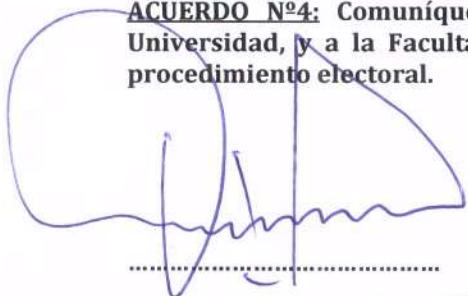



ACUERDO N° 1: DECLÁRASE que don Osvaldo Torres Gutiérrez, profesor de la Facultad de Ciencias Sociales, cumple con todos y cada uno de los requisitos para postular como candidato al cargo de Decano Titular de la mencionada Facultad, por el periodo respectivo.

ACUERDO N°2:DECLÁRASE que la Directora de la Sede de Antofagasta, doña Mabel Encalada, ha incurrido en falta a las normas del procedimiento establecido en el Reglamento de Elección de Decanos, en cuanto ha intervenido públicamente a favor de un candidato, lo cual le resta imparcialidad para dirigir las actuaciones siguientes del proceso electoral.
Al efecto, se sugiere que asuma dicha función, el funcionario que la subroga en el cargo.

ACUERDO N° 3: Conforme a lo dispuesto en el inc. final del artículo 4º de la Resolución N° 3588/2011 que aprueba el Reglamento de Elección de Decano, y considerando que la Decana Sra. Juana Crouchet ha ejercido el cargo durante un año, se deja constancia que el Decano electo ejercerá esta función hasta el término del período académico 2016.

ACUERDO N°4: Comuníquese lo acordado por esta Junta Electoral Central al Rector de la Universidad, y a la Facultad de Ciencias Sociales, para los efectos de los siguientes actos del procedimiento electoral.



PRESIDENTE

